



**KARINA ESPINOSA OLIVER**  
HONORABLE SENADORA  
2022-2026

Bogotá, D.C. diciembre de 2022.

Doctor  
**Roy Leonardo Barreras Montealegre**  
Presidente H. Senado  
Ciudad

**Ref. Impedimento**

Respetado Doctor,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículo 286 y siguientes de la ley 5a de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 6 de la ley 2003 de 2019, presento ante el Senado de la República, mi eventual impedimento para participar en la discusión y votación del de los artículos 7, 8, 10 y 31 del Proyecto de Ley número 118 de 2022 Senado: "Por medio del cual modifica el estatuto de ciudadanía juvenil, se fortalece el proceso electoral de los consejos de juventud, el funcionamiento del sistema nacional de juventud y se dictan otras disposiciones" toda vez que, un familiar en segundo grado de consanguinidad ostenta la calidad de Gobernador del Sucre.

De los Honorables Senadores,

**Karina Espinosa Oliver**  
Senadora de la República

*NEGADO*  
*14. Dic 2022*  
*Familia*



Laura Fortich Sánchez  
H. Senadora

Bogotá, D.C., 12 de Diciembre de 2022.

Doctor  
**ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE**  
Presidente Senado de la República.  
Congreso de la República  
Ciudad.

Doctor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO.**  
Secretario General Senado de la República.  
Congreso de la República  
Ciudad.

**Asunto:** Impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 118 de 2022 Senado:** "Por medio del cual modifica el estatuto de ciudadanía juvenil, se fortalece el proceso electoral de los consejos de juventud, el funcionamiento del sistema nacional de juventud y se dictan otras disposiciones"

Respetados Presidente y Secretario,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y demás normas concordantes, comedidamente me permito solicitar a la Honorable Plenaria sea sometido a consideración mi impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 118 de 2022 Senado:** "Por medio del cual modifica el estatuto de ciudadanía juvenil, se fortalece el proceso electoral de los consejos de juventud, el funcionamiento del sistema nacional de juventud y se dictan otras disposiciones" al considerar que podría existir conflicto de intereses en mi persona, teniendo de presente que la iniciativa legislativa establece disposiciones frente a los Planes de Desarrollo y presupuestos territoriales del orden departamental y teniendo de presente que mi conyugue desempeña funciones como diputado en una Asamblea Departamental, corporaciones que cumplen con funciones de discusión y aprobación de dichas disposiciones.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el párrafo 2 del artículo 1 de la ley 1431 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Corporación legislativa deba asumir con relación al mencionado proyecto de ley.

Cordialmente,

**Laura Ester Fortich Sánchez.**  
H. Senadora de la República.

Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 315 Edificio Nuevo del Congreso  
Teléfono: 601-3823345 / 46 - [laura.fortich@senado.gov.co](mailto:laura.fortich@senado.gov.co)

**NEGADO**  
14.01.2022  
San Juan

~~Donec~~  
12.01.2022

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Senadora Nadia Blel Scaff

Partido Conservador

NEGADO  
12.DIC.2022  
Familiar

Bogotá, D.C. 12 de diciembre de 2022.

Doctor

**ROY BARRERAS MONTEALEGRE**

Presidente

H. Senado de la Republica

Ciudad

**Ref.** Manifestación de impedimento para participar en la votación y discusión del **PROYECTO DE LEY NÚMERO 118 DE 2022 SENADO:** "Por medio del cual modifica el estatuto de ciudadanía juvenil, se fortalece el proceso electoral de los consejos de juventud, el funcionamiento del sistema nacional de juventud y se dictan otras disposiciones"

Respetado Señor Presidente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política 286 y siguientes de la ley 5a de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presento a la honorable Plenaria mi eventual impedimento para participar en el proyecto de referencia, toda vez que, un familiar en segundo grado de consanguineidad ostenta la calidad de Gobernador del Departamento de Bolívar y la iniciativa de referencia establece nuevas competencias para los entes territoriales para el fortalecimiento y conformación de los Consejos de Juventud que implican la apropiación y destinación específica de recursos.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 1 de la ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación al mencionado proyecto.

De los Honorables Senadores,



**NADYA BLEL SCAFF**  
SENADORA DE LA REPUBLICA

  
12.DIC.2022

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



NEGADO  
14/01/2022  
Personel.

## IMPEDIMENTO

**PROYECTO DE LEY N° 118 DE 2022 SENADO. "POR MEDIO DEL CUAL MODIFICA EL ESTATUTO DE CIUDADANÍA JUVENIL, SE FORTALECE EL PROCESO ELECTORAL DE LOS CONSEJOS DE JUVENTUD, EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE JUVENTUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, 286 y siguientes de la Ley 5a de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista, modificados en su orden por el artículo 1 y 3 de la Ley 2003 de 2019, respectivamente, presento a la sesión Plenaria de la Corporación, mi impedimento para participar del debate y votación del texto propuesto al proyecto de ley de la referencia.

En razón a que soy Presidente y Representante Legal del Partido Político Alianza Social Independiente. Lo que implicaría un interés directo con esta iniciativa legislativa.

Someto a consideración la declaración de mi impedimento.

Atentamente,

**BERENICE BEDOYA PÉREZ**  
Senadora de la República

~~BERENICE BEDOYA~~  
20/01/2022

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

**JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ**

SENADOR DE LA REPÚBLICA



Bogotá, D.C.  
Diciembre 12 de 2022

**NEGADO**  
12 Dic 2022  
Fernando

Doctor  
Gregorio Eljach Pacheco  
Secretario General  
Senado de la República  
Ciudad

ASUNTO: **MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTO**  
Proyecto de Ley número 118 de 2022 Senado: "Por medio del cual modifica el estatuto de ciudadanía juvenil, se fortalece el proceso electoral de los consejos de juventud, el funcionamiento del sistema nacional de juventud y se dictan otras disposiciones"




De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992 modificados por los artículos 1º y 3º de la ley 2003 de 2019, respectivamente, y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente manifiesto a la Honorable Plenaria del Senado de la República, mi impedimento para el proyecto de la referencia, con fundamento en la afinidad que tengo con el Gobernador de Casanare y podría estar incurso en conflicto alguno.

Atentamente,

  
**JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ**  
Senador de la República

  
12 DIC. 2022

Revisado por: CCárdenas/UTL. 113 /12.12.22  
Elaborado por: CCárdenas/UTL. 113 /12.12.22

 Bogotá Cra 7 #8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso Oficina Oficinas 311-431  3823000 ext. 3092-3387  Alirio.Barrera@senado.gov.co

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

SOLEDAD TAMAYO TAMAYO  
Senadora de la República

Bogotá DC, 12 de diciembre de 2022

Honorable Senador  
Roy Leonardo Barreras Montealegre  
Presidente  
Senado de la República  
Ciudad

NEGADO  
14.12.2022  
Forastero

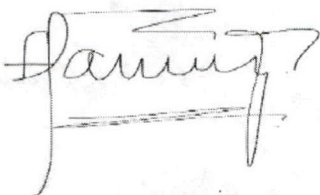
Ref. Manifestación de impedimento- Proyecto de Ley número 118 de 2022 Senado "Por medio del cual se modifica el estatuto de ciudadanía juvenil, se fortalece el proceso electoral de los consejos de juventud, el funcionamiento del sistema nacional de juventud y se dictan otras disposiciones".

Respetado Señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículo 286 y siguientes de la Ley 5 de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar al Honorable Senado de la República, mi impedimento para participar en el debate y votación del artículo 7º del Proyecto de ley de referencia, al considerar que existe un posible conflicto de interés, como quiera que un familiar en segundo grado de consanguinidad se desempeña como diputado y el proyecto establece una asignación presupuestal destinada a proyectos de iniciativa juvenil en el Plan Departamental de Desarrollo que deberá ser aprobada por la Asamblea.

Del Señor Presidente y Honorables Senadores,

Cordialmente,



Soledad Tamayo Tamayo  
Senadora de la República